



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Cucumán

-1/2-

YERBA BUENA,

09 FEB 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 072

VISTO: El Expte. N° 13.438-M17(I)-D-21, iniciado por la Delegación San José de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

**Que** a través del mismo se solicita la compra de 28 m<sup>3</sup> de Hormigón Elaborado H-21, con acelerante de secado, para la realización de la pavimentación del final de la calzada de la calle Roca (Barrio El Bernel) que desemboca al desagüe en el zanjón y, entre otra información referida a dicha obra, indica que la superficie del pavimento a realizar es de 144 m<sup>2</sup> y que la obra también comprende la realización de un desagüe y un entelado de 3,5 m de altura, terminando la misma con la colocación de media sombra, para darles privacidad a los vecinos; y asimismo, a los fines tramitados, se agrega a fs. 2/5 los detalles constructivos de la obra y croquis de ubicación de la misma;

**Que** han tomado intervención el Sr. Sub-Secretario de Gobierno, el Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública, el Sr. Secretario de Gobierno y la Sra. Directora de Administración a fs. 6, 7, 8 y 10 respectivamente, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que** a fs. 13 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 284.592,00 (pesos doscientos ochenta y cuatro mil quinientos noventa y dos) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 11 y 12- y con el siguiente detalle: "*Se adjudica HORMECO TOTAL \$ 284.592,00*";

**Que** a fs. 15 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 15 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

**Que**, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia de adquirir el bien solicitado en autos, el Sr. Sub-Delegado de San José de esta Municipalidad a fs. 18 esgrime lo siguiente: "*...los materiales solicitados a fs. 1, serán destinados a una obra de carácter urgente, dada la ubicación del tramo en cuestión colindante al canal que se denomina Zanjón (Barrio Bernel). Adjunto Mapa de ubicación (fs.19); La cual presenta una necesidad de solución de los presentes problemas: - El grave problema de descarga de agua por pendiente de la calle. La socavación existente por tal motivo; - Dicha socavación está poniendo en riesgo la Cámara de Red de Cloacas existentes en el lugar. Adjunto fotos (fs. 20/21); - La construcción de los desagües correspondientes; - La inexistencia de la continuidad de los cordones cunetas existentes en el actual largo de calle; - El pedido de los VECINOS para cercar el ancho completo de la calle por el grave problema de inseguridad; Atento lo expuesto anteriormente que se considera de carácter*

**DECRETO:**

*urgente brindar una solución dado el período estival, en la cual se presentan lluvias de gran intensidad como consecuencia en el aumento de caudal hídrico de dicho canal, poniendo en riesgo la seguridad de los habitantes que se ubican en forma precaria a la orilla del mismo ...” y que finaliza su informe peticionando que se autorice la compra del mencionado material en forma directa;*

**Que**, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 22/23 emite su dictamen, en el que indica que no encuentra impedimento legal alguno para hacer lugar, en forma excepcional, a lo solicitado a fs. 1 y encuadra la compra del material que nos ocupa en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y sus modificatorias;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 25 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL****DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE** la Compra Directa de 28 m<sup>3</sup> de Hormigón Elaborado H-21, con acelerante de secado, para la realización de la pavimentación del final de la calzada de la calle Roca - Barrio El Bernel de esta ciudad - que desemboca al desagüe en el zanjón, en la Firma “**HORMECO S.R.L.**” – CUIT N° 33-71457662-9, por hasta el importe total de \$ 284.592,00 (pesos doscientos ochenta y cuatro mil quinientos noventa y dos), por resultar la oferta económica más conveniente, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Delegación San José, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE,** Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNAN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA